

Núm. 135

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de junio de 2017

Sec. II.A. Pág. 46317

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de abril de 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Resolución de 11 de abril de 2017, (BOE del día 1 de mayo de 2017), según anexo adjunto a la presente Resolución.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de junio de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Denominación: MAAA. Demarcaciones y Servicios de Costas. Demarcación de Costas. Murcia. Jefe/Jefa de Demarcación (1783099). Nivel: 28. Subgrupo: A1. Localidad: Murcia.

Puesto de cese:

Denominación: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Técnico responsable. Nivel: 26. Minist.: MU. Localidad: Murcia.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Marin Arnaldos, Francisco. NRP: 2746463968 A2706. Cuerpo: 2706. Grado: 28. Subgrupo: A1.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X